



## Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Unidad de Transparencia  
“2021 Año de la Independencia”

Villahermosa, Tabasco 05 de noviembre de 2021

OFICIO: TJA-UT-072/2021.

ASUNTO: Se solicita informe.

LIC. JORGE VILLEGAS BAUTISTA  
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA  
PRIMERA SALA UNITARIA.  
CIUDAD.

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, octavo transitorio de los lineamientos relativos a la reapertura de las actividades jurisdiccionales, para la ejecución del programa de reactivación gradual y ordenado de las actividades administrativas y jurisdiccionales de este órgano constitucional autónomo, bajo el esquema de la nueva normalidad, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **27051170000821** donde se solicita a este Órgano Jurisdiccional lo siguiente:

*“...Solicito me sean enviadas copias simples y escaneadas de la resolución que se haya dictado dentro de algún expediente en contra de algún elemento de tránsito que haya cometido ya delito ya falta administrativa fuera de su horario laboral, dentro del periodo del 2015 al 2021.- Información que deberá enviar a mi correo electrónico [REDACTED]@gmail.com...” (sic).*

Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo con sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado y que se encuentre en los archivos de esa Sala Unitaria, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que, en caso omiso se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
M.D. María Erika Morán Peralta  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Este documento fue elaborado en casa en virtud de los Lineamientos emitidos por el COVID-19. -----

C/2 anexos.

Ccp. - Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente. - Para su conocimiento.



## Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Unidad de Transparencia  
“2021 Año de la Independencia”

Villahermosa, Tabasco 05 de noviembre de 2021

OFICIO: TJA-UT-073/2021.

ASUNTO: Se solicita informe.

LIC. GLORIA BEATRIZ HERNANDEZ MARQUEZ  
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA  
SEGUNDA SALA UNITARIA.  
CIUDAD.

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, octavo transitorio de los lineamientos relativos a la reapertura de las actividades jurisdiccionales, para la ejecución del programa de reactivación gradual y ordenado de las actividades administrativas y jurisdiccionales de este órgano constitucional autónomo, bajo el esquema de la nueva normalidad, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700000821** donde se solicita a este Órgano Jurisdiccional lo siguiente:

**“...Solicito me sean enviadas copias simples y escaneadas de la resolución que se haya dictado dentro de algún expediente en contra de algún elemento de tránsito que haya cometido ya delito ya falta administrativa fuera de su horario laboral, dentro del periodo del 2015 al 2021.- Información que deberá enviar a mi correo electrónico [REDACTED]...” (sic).**

Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo con sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado y que se encuentre en los archivos de esa Sala Unitaria, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que, en caso omiso se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
M.D. María Erika Morán Peralta  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Este documento fue elaborado en casa en virtud de los Lineamientos emitidos por el COVID-19. -----

C/2 anexos.

Ccp. - Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente. - Para su conocimiento.



## Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Unidad de Transparencia  
“2021 Año de la Independencia”

Villahermosa, Tabasco 05 de noviembre de 2021

OFICIO: TJA-UT-074/2021.

ASUNTO: Se solicita informe.

LIC. CARLOS ARTURO CONTRERAS CRUZ  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA  
TERCERA SALA UNITARIA.  
CIUDAD.

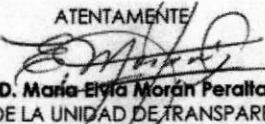
De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, octavo transitorio de los lineamientos relativos a la reapertura de las actividades jurisdiccionales, para la ejecución del programa de reactivación gradual y ordenado de las actividades administrativas y jurisdiccionales de este órgano constitucional autónomo, bajo el esquema de la nueva normalidad, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700000821** donde se solicita a este Órgano Jurisdiccional lo siguiente:

*“...Solicito me sean enviadas copias simples y escaneadas de la resolución que se haya dictado dentro de algún expediente en contra de algún elemento de tránsito que haya cometido ya delito ya falta administrativa fuera de su horario laboral, dentro del periodo del 2015 al 2021.- Información que deberá enviar a mi correo electrónico [REDACTED]@gmail.com...” (sic).*

Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo con sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado y que se encuentre en los archivos de esa Sala Unitaria, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que, en caso omiso se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
M.D. María Elvia Morán Peralta  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Este documento fue elaborado en casa en virtud de los Lineamientos emitidos por el COVID-19. -----

C/2 anexos.

Ccp. - Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente. - Para su conocimiento.



## Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Unidad de Transparencia  
“2021 Año de la Independencia”

Villahermosa, Tabasco 05 de noviembre de 2021

OFICIO: TJA-UT-075/2021.

ASUNTO: Se solicita informe.

LIC. ANGEL ANTONIO MONTERO HERRERA  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA  
CUARTA SALA UNITARIA.  
CIUDAD.

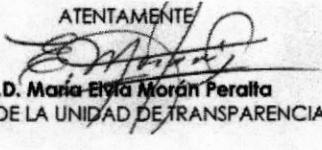
De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, octavo transitorio de los lineamientos relativos a la reapertura de las actividades jurisdiccionales, para la ejecución del programa de reactivación gradual y ordenado de las actividades administrativas y jurisdiccionales de este órgano constitucional autónomo, bajo el esquema de la nueva normalidad, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700000821** donde se solicita a este Órgano Jurisdiccional lo siguiente:

*“...Solicito me sean enviadas copias simples y escaneadas de la resolución que se haya dictado dentro de algún expediente en contra de algún elemento de tránsito que haya cometido ya delito ya falta administrativa fuera de su horario laboral, dentro del periodo del 2015 al 2021.- Información que deberá enviar a mi correo electrónico [REDACTED]...” (sic).*

Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo con sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado y que se encuentre en los archivos de esa Sala Unitaria, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que, en caso omiso se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
M.D. María Elvia Morán Peralta  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Este documento fue elaborado en casa en virtud de los Lineamientos emitidos por el COVID-19. -----

C/2 anexos.

Ccp. - Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente. - Para su conocimiento.



## Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Unidad de Transparencia  
“2021 Año de la Independencia”

Villahermosa, Tabasco 05 de noviembre de 2021

OFICIO: TJA-UT-076/2021.

ASUNTO: Se solicita informe.

LIC. WIGELMI DE LA ROSA CORNELIO  
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA  
SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE  
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS  
CIUDAD.

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, octavo transitorio de los lineamientos relativos a la reapertura de las actividades jurisdiccionales, para la ejecución del programa de reactivación gradual y ordenado de las actividades administrativas y jurisdiccionales de este órgano constitucional autónomo, bajo el esquema de la nueva normalidad, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **27051170000821** donde se solicita a este Órgano Jurisdiccional lo siguiente:

*“...Solicito me sean enviadas copias simples y escaneadas de la resolución que se haya dictado dentro de algún expediente en contra de algún elemento de tránsito que haya cometido ya delito ya falta administrativa fuera de su horario laboral, dentro del periodo del 2015 al 2021.- Información que deberá enviar a mi correo electrónico [kectormf1971@gmail.com](mailto:kectormf1971@gmail.com)...” (sic).*

Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo con sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado y que se encuentre en los archivos de esa Sala Unitaria, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que, en caso omiso se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.D. María Elvira Morán Peralta  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Este documento fue elaborado en casa en virtud de los Lineamientos emitidos por el COVID-19. -----

C/2 anexos.

Ccp. - Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente. - Para su conocimiento.

Ccp. M.D. Guadalupe del Consuelo Zurita Mezquita. Magistrada de la SEMRA. - Para su conocimiento



OFICIO NÚMERO TJA-S1-190/2021  
ASUNTO: SE RINDE INFORME

Villahermosa, Tabasco; a 11 de noviembre de 2021.

**Lic. María Elvia Morán Peralta**  
**Titular de la Unidad Transparencia**  
**P r e s e n t e**

En atención a su oficio número TJA-UT-072/2021, recepcionado por esta Unidad de Transparencia de la Primera Sala Unitaria vía correo electrónico el cinco (5) de los corrientes, mediante el cual solicita al suscrito como Titular de enlace de la Unidad de Transparencia la información que fue solicitada vía Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con número de folio 27051170000821, consistente en : *"que me sean enviadas copias simples escaneadas de la resolución que haya dictado dentro de algún expediente en contra de algún elemento de tránsito que haya cometido ya delito ya falta administrativa fuera de su horario laboral, dentro del periodo del 2015 al 2021. Información que deberá enviar a mí correo electrónico [REDACTED]"* al respecto le informo:

Que previa búsqueda exhaustiva, en los Libros de gobierno o registro y archivo digital de esta Primera Sala Unitaria, no se localizó expediente alguno en el que se haya dictado resolución en contra de algún elemento de Tránsito por **delito o falta administrativa fuera de su horario laboral**, en el periodo de los años 2015 al 2021; en consecuencia, no ha lugar atender su petición.

Sin otro particular, reitero mis consideraciones.

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Jorge Villegas Bautista**  
**Enlace de la Primera Sala Unitaria**





TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO  
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

Oficio No. TJA-SS-326/2021

Villahermosa, Tabasco; a 16 de Noviembre de 2021

**M.D. MARÍA ELVIA MORAN PERALTA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN.**

Presente.

En respuesta a su oficio No. TJA-UT-073/2021 de fecha cinco del presente mes y año, mediante el cual solicita se informe "...*solicito me sean enviadas copias simples y escaneadas de la resolución que se haya dictado dentro de algún expediente en contra de algún elemento de tránsito que haya cometido ya delito ya falta administrativa fuera de su horario laboral, dentro del periodo del 2015 I 2021.- información que deberá enviar a mi correo electrónico [REDACTED]@GMAIL.COM...*" (Sic.) Atento a lo anterior me permito informar lo siguiente:

Que de una búsqueda exhaustiva en la base de datos, libro de Gobierno y archivos digitales que obran en las instalaciones de esta Segunda Sala Unitaria, no se encontró juicio alguno promovido contra algún elemento de tránsito que haya cometido delito o falta administrativa fuera del horario laboral, por lo que con lo anterior, se solicita tener por informado lo requerido vía Plataforma Nacional de Transparencia, en relación a la solicitud con folio número 27051170000821.

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Lic. Gloria Beatriz Hernández Márquez  
Enlace de la Unidad de Transparencia de la  
Segunda Sala Unitaria

c.c.p. Archivo.



**OFICIO NÚMERO TJA-S-3-221/2021  
ASUNTO: SE CONTESTA INFORME.**

Villahermosa, Tabasco a 16 de noviembre de 2021.

**LIC. MARÍA ELVIA MORAN PERALTA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

En cumplimiento al oficio **TJA-UT-074/2021** de cinco de noviembre de este año, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia del Estado de Tabasco, en atención a la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, hecha por el recurrente a través del oficio **27051170000821**, quien solicita a este Órgano Jurisdiccional se le proporcione: *".....Solicito me sean enviadas copias simples y escaneadas de la resolución que se haya dictado dentro de algún expediente en contra de algún elemento de tránsito que haya cometido ya delito ya falta administrativa fuera de su horario laboral, dentro del periodo del 2015 al 2021.- Información que deberá enviar a mi correo electrónico [REDACTED]"*. SIC, en consecuencia, con fundamento artículo 6 párrafo IV, de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede a dar contestación a dicha solicitud, en los siguientes términos:

**RESPUESTA:**

Que de una búsqueda exhaustiva en la base de datos, libro de Gobierno y archivos digitales que obran en las instalaciones de esta Tercera Sala Unitaria, no se encontró juicio alguno promovido contra algún elemento de tránsito que haya cometido delito o falta administrativa fuera del horario laboral.

Sin otro particular reciba las seguridades de mi atenta consideración.

**RESPECTUOSAMENTE**

**LIC. CARLOS ARTURO CONTRERAS CRUZ  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA  
DE LA TERCERA SALA UNITARIA**



OFICIO NÚM: TJA-S4-203/2021.

ASUNTO: Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, a 11 de noviembre de 20201.

**M.D. MARÍA ÉLVIA MORAN PERALTA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.  
EDIFICIO.**

En cumplimiento a su oficio **TJA-UT-075/2021**, mediante el cual, se hace del conocimiento de este sujeto obligado la solicitud vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700000821**, por lo que, en atención a ello, me permito manifestar lo siguiente:

De la búsqueda **exhaustiva y razonada** en la **base de datos, libros de gobierno y archivos digitales** en el perímetro de organización de las instalaciones que conforman esta Cuarta Sala Unitaria, no se encontró juicio alguno, promovido en contra del algún elemento de tránsito que haya cometido delito o falta administrativa fuera de su horario laboral, toda vez que, precisamente los actos reclamados en contra de dichos servidores públicos son en ejercicio de sus facultades ejercidas en cumplimiento del cargo que estos detentan.

Lo que informo a usted, para los efectos legales a que haya lugar

**ATENTAMENTE**

**LIC. ANGÉL ANTONIO MONTERO HERRERA  
ENLACE DE LA CUARTA SALA UNITARIA**



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE TABASCO**

**SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE  
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

**OFICIO: SEMRA-01-271/2021**

**ASUNTO:** Se rinde informe.

**Referencia:** TJA-UT-076/2021

**Anexos:** Ninguno.

**Villahermosa, Tabasco; a 11 de noviembre de 2021.**

**Lic. María Elvia Morán Peralta  
Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal  
De Justicia Administrativa del Estado de Tabasco  
Presente.**

La suscrita Licenciada Wigelmi de la Rosa Cornelio, enlace de Transparencia de esta Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, con fundamento en el numeral 22 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en relación con el artículo 176 fracción VIII y IX de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco y en atención al oficio TJA-UT-076/2021 de fecha cinco de noviembre de dos mil veintiuno, recepcionado el cinco siguiente vía correo electrónico, se precisa que mediante Acuerdo General S-S-009/2021 relacionado con el S-S-014/2021 emitidos por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa, se declararon inhábiles los días viernes hasta el quince de diciembre de dos mil veintiuno, por lo que se tiene por recibida la solicitud el día ocho de noviembre de dos mil veintiuno y el plazo concedido vencerá el diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, por lo que se solicita a la Unidad de Transparencia tenga por cumplimentado el presente requerimiento.

Dicho lo anterior, rindo el informe requerido, relacionado con la solicitud con número de folio 270511700000821, realizada vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO, por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], mediante el cual solicita la siguiente información:

*"Solicito me sean enviadas copias simples y escaneadas de la resolución que se haya dictado dentro de algún expediente en contra de algún elemento de tránsito que haya cometido ya delito ya falta administrativa fuera de su horario laboral, dentro del periodo del 2015 al 2021.- Información que deberá enviar a mi correo electrónico hectormf1971@gmail.com"*

En cuanto a lo relativo a "resolución que se haya dictado dentro de algún expediente en contra de algún elemento de tránsito que haya cometido ya delito... fuera de su horario laboral...", se hace del conocimiento que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 157 y 173 fracciones I a la X de la Ley de Justicia Administrativa este Órgano Jurisdiccional no tiene competencia para conocer sobre delitos.

Por otro lado, de una exhaustiva revisión a los archivos físicos y digitales, esta Sala Especializada no cuenta con información que proporcionar respecto, a "...ya falta administrativa fuera del horario laboral dentro del periodo 2015-2021..." debido a que hasta la presente fecha no se ha dictado resolución alguna relativa de algún elemento de tránsito que haya cometido falta administrativa fuera de su horario laboral, dentro del periodo solicitado.

Se hace del conocimiento que por decreto 103, del Congreso publicado el veintiocho de junio del dos mil diecisiete en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la Sala Especializada comenzó funciones el cuatro de septiembre de dos mil diecisiete.

Sin otro particular, quedo para cualquier información adicional, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. WIGELMI DE LA ROSA CORNELIO

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA

SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS Y ENLACE DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO





## Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

Unidad de Transparencia  
“2021: Año de la Independencia”

N.º EXPEDIENTE. TJA-UT-043/2021  
N.º DE FOLIO PNT: 270511700000821

**ACUERDO:** Información disponible.

### UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. - - -

#### ANTECEDENTES

Esta Unidad de Transparencia con fecha cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, recibió vía Infomex **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, solicitud, con número de folio **270511700000821**, en la cual se solicitó lo siguiente:

**“...Solicito me sean enviadas copias simples y escaneadas de la resolución que se haya dictado dentro de algún expediente en contra de algún elemento de tránsito que haya cometido ya delito ya falta administrativa fuera de su horario laboral, dentro del periodo del 2015 al 2021.- Información que deberá enviar a mi correo electrónico xxxxxxxxxxxx...” (sic)...”**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Esta Unidad de Transparencia, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 25 fracción II, 49, 50 fracciones III, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud.-----

**SEGUNDO.** Mediante oficios números **TJA-UT-072/2021, TJA-UT-059/2021, TJA-UT-073/2021, TJA-UT-074/2021, TJA-UT-075/2021 y TJA-UT-076/2021** de fecha cinco de noviembre de dos mil veintiuno está Unidad en base al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y para los efectos de atender al interesado sobre lo peticionado, solicitó a las áreas correspondientes de este Órgano Jurisdiccional que, proporcionara la información de acuerdo con su competencia y atribuciones. Documentos que se anexa al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.-----

**TERCERO.** Se tuvo por recibido los oficios **TJA-S1-190/2021, TJA-SS-326/2021, TJA-S-3-221/2021, TJA-S4-203/2021 y SEMRA-01271/2021** de fechas once y diecisésis de noviembre del presente año, con los cuales las áreas correspondientes, dieron respuesta, a lo peticionado por el interesado. Documentos que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.-----



## Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

Unidad de Transparencia  
“2021: Año de la Independencia”

**CUARTO.** Hágasele saber al interesado que de conformidad con los artículos **148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, puede interponer por si o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a las Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo.-----

Notifíquese por **vía Infomex Tabasco** al solicitante, de conformidad con los artículos 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia.-----

Así lo acuerda, manda y firma la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. -----

“... De conformidad con lo dispuesto en los artículos 119, 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 3 fracción VIII y 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la elaboración de versiones públicas; 3 y 8 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, del Estado de Tabasco y el acuerdo TJA-CT-001/2021, del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa, se indica que fueron suprimidos del documento, datos personales de personas físicas, y personas Jurídico Colectivas, como: nombre, CURP, RFC, dirección particular, cuentas bancarias y claves bancarias, edad, teléfono particular, historial médico, estado civil, deducciones salariales y deudas, correo electrónico personal; por actualizarse lo señalado en dichos supuestos normativos...” -----

Este documento fue realizado en casa, cumpliendo los acuerdos y lineamientos emitidos por COVID-19 -----